

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS



III LEGISLATURA

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIOS NÚMERO ALDFIIL/IR3P/011/2004  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintinueve (29)** días del mes de **junio** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIOS NÚMERO ALDFIIL/IR3P/011/2004 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por lo que: -----

## ULTANDO

1.- Que con fecha **ocho (08) de marzo** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios recibió una Requisición de Compra que quedo registrada con folio número **0173**, a petición de la Dirección General de Servicios para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”.

2.- Que mediante sesión ordinaria del 06 de abril de 2004, se informo al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la realización de la invitación restringida para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, conforme a la normatividad vigente.

3.- Que derivado de la declaración desierta en primera convocatoria para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, mediante el proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número **ALDFIIL/IR3P/011/2004**, al no existir cuando menos tres propuestas que cumplieran con los requisitos exigidos en bases, resultó procedente realizar una segunda convocatoria.

4.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases de la presente Invitación Restringida en Segunda Convocatoria número **ALDFIIL/IR3P/011/2004**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración, mediante oficio número **D.A./265/2004 de fecha 10 de junio de 2004**, quien a su vez la hizo llegar al Oficial Mayor mediante oficio **DGA/608/2004 de fecha 10 de junio de 2004** para su autorización, procediéndose a iniciar la invitación, la cual quedó registrada con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIOS NÚMERO ALDFIIL/IR3P/011/2004 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

5- Con fecha del **diez (10)** del mes de **junio** del año **dos mil cuatro**, por oficio número **O.M./III/0961/04**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tesorería General, Dirección

General Servicios, Contraloría General y Comité de Administración todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

6.- Que mediante oficio **OM/III/0962/2004**, de fecha **10 de junio de 2004**, la Oficialía Mayor procedió invitar a las empresas: **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LAUCUÑA, S.A. DE C.V.**; **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**; **ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; **GEOVISA, S.A. DE C.V.**; **MARDAM, S.A. DE C.V.**; **DESARROLLO INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; **INGENIEROS ESPECIALISTAS EN CIMENTACIONES, S.C.**; **CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.-----

7- Que siendo las **diez (10:00)** horas, del día **quince (15)** del mes de **junio** del año **dos mil cuatro**, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistió la empresa: **MARDAM, S.A. DE C.V.**, sesión en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por el representante de la empresa asistente, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, así como al representante de la empresa.-----

8- Que siendo las **doce (12:00)** horas del día **dieciocho (18)** del mes de **junio** del año **dos mil cuatro**, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas denominadas: **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**; **ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, y **DESARROLLO INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que la empresa: **ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, sí cumplió con el numeral 5 de las bases de la presente invitación restringida, precisando en el acta correspondiente, que no exhibía el original del acta constitutiva, RFC, e identificación oficial, sin embargo se le solicito la presentación de dicha documentación, la cual exhibió en el momento para su cotejo; por lo que hace a la empresa **DESARROLLOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, ésta sí cumplió con lo solicitado en el numeral 5 de las bases de la presente IR3P, no obstante a que no exhibió original de la identificación oficial dentro del sobre correspondiente, se le solicito en el acta la presentación de la misma, la cual exhibió para su cotejo correspondiente; por lo que se refiere a la empresa **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, se determino que si cumplía con el numeral 5 de las bases, no obstante que la constitución de la empresa es de dos años, los socios fundadores comprueban dentro de la presente documentación una experiencia en la realización de estudios de mecánica de suelos, razón por la cual quedaron registradas formalmente y se aceptaron las propuestas técnicas de la tres empresas para su correspondiente valoración. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra **“B”**, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Dirección General de Servicios. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres

señalados con la letra “C”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **diez (10:00)** horas del día **veintitrés** del mes de **junio** del año **dos mil cuatro**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, sin embargo, dicho evento quedo diferido para el día **veinticinco (25) del mes de junio a las diez (10:00) horas**, en virtud de que el área técnica de la Asamblea, no contaba con la evaluación de las propuestas técnicas de las empresas en el tiempo y forma requerido en las bases, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

10.- Que siendo las **diez (10:00)** horas del día **veinticinco** del mes de **junio** del año **dos mil cuatro**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las Propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, de lo cual se desprendió que la empresa: **ESTUDIOS E INGENIERÍA GR, S.A. DE C.V.**, no cumplía con el documento 14 de la propuesta técnica, en el cual la empresa debería de manifestar que el prestador de servicios que resultase ganador, que la Asamblea no guardaba ninguna relación laboral con los empleados que realizasen los trabajos motivo de la presente IR3P, considerando la convocante que este documento es importante en virtud de que se utilizara herramienta y maquinaria que puede poner en riesgo la seguridad de los empleados de la compañía; por lo respecta a la empresa: **DESARROLLOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, no cumplió con la presentación del anexo técnico que corresponde a la calidad y garantía del servicio, **por lo que con fundamento en los numerales 3.9.3 y 10.1 de las bases se considero procedente la descalificación de ambas empresas**, por lo que se refiere a la empresa: **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, ésta cumplió satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas en el numeral **6.1** y Anexo Técnico de las Bases, continuando en la presente invitación aceptándose su propuesta económica. Acto seguido se procedió a presentar y abrir el sobre de la propuesta económica del participante que siguió en el proceso, sobre que permaneció debidamente cerrado bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, dando lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento). Acto seguido se Informo al participante que la comunicación del presente fallo se daría a conocer el día **veintinueve (29)** del mes de **junio** del año **dos mil cuatro** a las **diez** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIOS NÚMERO**

**ALDFIIL/IR3P/011/2004 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 68 y 69 del capítulo OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo, respecto del proceso de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIOS NÚMERO ALDFIIL/IR3P/011/2004 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a las Propuesta Económica de la empresa: **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, se desprende que la partida única motivo de la presente Invitación Restringida se le adjudica a la citada empresa, en virtud de que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y es el único participante que queda en el proceso en referencia. Asimismo, de la visita que se hizo de sus instalaciones con fundamento al numeral 3.9.4 de las Bases, se desprende que la información proporcionada en su documentación legal, administrativa y propuesta técnica es verídica, el equipo, materiales y recursos humanos que emplea en el desarrollo de su actividad, son los óptimos requeridos por la Asamblea para la contratación del servicio motivo de la presente IR3P, así también de la revisión que se hace de su curriculum vitae, se desprende que los socios fundadores **JOSÉ LUIS AMARO GUTIÉRREZ** manifiesta tener una experiencia en el ramo que data del año 1979, teniendo un desarrollo profesional en empresas como **IPESA, TGC GEOTECNIA, S.A. DE C.V., CCM, S.A. DE C.V., TGC, INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por lo que hace al socio **MIGUEL ÁNGEL NAVA SOTO**, manifiesta tener una experiencia en el ramo que data del año 1977, teniendo un desarrollo profesional en empresas como: **PEMEX, DICA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MIKARLU, S.A. DE C.V.**, por último el socio **ARTURO ENRIQUE EGUIARTE TERREROS**, manifiesta tener una experiencia en el ramo que data del año 1972, teniendo un desarrollo profesional en empresas como: **CONSTRUCCIONES LA PAZ, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA DE PISOS, S.A. DE C.V., ÁNGEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERVICIOS TÉCNICOS DEL SUR, S.A. DE C.V.**, entre otros. Así también, de la visita que se hizo de su domicilio fiscal se desprendió que la citada empresa manifiesta y precisa por oficio que las oficinas operativas de la empresa se ubican en **Insurgentes Sur 953-118, C.P. 03810, Del. Benito Juárez, México, D.F.**, y que la ubicación del Laboratorio de Mecánica de Suelos **GEOMAX, S.A. DE C.V.**, se encuentra en **Calzada de la Viga 1553, Col. Unidad Modelo, C.P. 09089, Del. IZTACALCO, México, D.F.** -----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.9.1** de las Bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y numeral **3.10.1** de las mismas Bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente invitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerando criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los participantes, que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal, administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso, fue de conformidad al numeral 8 del capítulo IV del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto número 1 de las Bases de la presente invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los proveedores participantes.-----

Se inserta cuadro de la lectura de las propuestas económicas y la presentación de la fianza del 5% de la garantía de sostenimiento de la propuesta.-----

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$118,885.00	\$5,944.25	\$5,944.25

V.- Atento a lo señalado en el punto **2.2.5** de las Bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIOS NÚMERO ALDFIIL/IR3P/011/2004 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO EDISON UBICADO EN LA CALLE DE GANTE 15 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, se le hace saber a la empresa: **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del

contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**RESUELVE**-----

-----  
**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el Contrato por la partida única motivo de la presente Invitación Restringida a la empresa: **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**-----

-----  
**SEGUNDO.-** Túrnesse copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto **3.2** de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

-----  
**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **JJJ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los servidores públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintinueve (29) de junio** del año dos mil cuatro, a las **diez (10:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente Invitación Restringida. -----

-----  
Así lo resolvió y firma a los **veintinueve (29)** días del mes **junio** del año **dos mil cuatro**; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

-----  
**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**  
**OFICIAL MAYOR**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**